



OFICIO N° 105280  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.34°/373

VALPARAÍSO, 05 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los clubes deportivos comunitarios o barriales del país, indicando desagregadamente el registro de clubes deportivos comunitarios, su financiamiento y los programas de apoyo, la infraestructura y uso de recintos deportivos, y elementos de interés varios, en la forma que indica, y remitiendo todos los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6CCFB0DC6BF5D6F2



Nº: 27/2025  
Mat.: Informar lo que se indica  
sobre antecedentes  
de clubes deportivos en Chile.

5 de junio de 2025.

**DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO.  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

**A: ISRAEL CASTRO LOPEZ  
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.**

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo a usted para solicitar información oficial y desagregada relativa a los clubes deportivos comunitarios o barriales del país.

Como es de su conocimiento, los clubes deportivos barriales cumplen un rol fundamental en el desarrollo comunitario, la integración social y el acceso al deporte por parte de niños, niñas, adolescentes y familias en diversos territorios. Su relevancia trasciende la mera actividad deportiva, constituyéndose en espacios de encuentro, prevención y promoción de la salud física y mental.

En virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente en su calidad de Director del Instituto Nacional del Deporte que se pueda remitir la siguiente información, idealmente con desagregación regional y comunal:

**1. Registro de clubes deportivos comunitarios:**

- i. Número total de clubes deportivos inscritos en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas.
- ii. Número de clubes activos clasificados como organizaciones deportivas sin fines de lucro con carácter comunitario o barrial.





- iii. Antigüedad promedio de los clubes inscritos.
- iv. Composición por disciplina deportiva más representada.

## **2. Financiamiento y programas de apoyo:**

- i. Listado de clubes deportivos que hayan postulado o se hayan adjudicado fondos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FNFD) en los últimos cinco años, con montos y comunas.
- ii. Programas, líneas de financiamiento o convenios vigentes específicos para clubes comunitarios (si existen).
- iii. Información sobre tasa de rechazo y motivos más comunes en postulaciones de clubes comunitarios a fondos del IND.

## **3. Infraestructura y uso de recintos deportivos:**

- i. Listado de recintos deportivos bajo administración directa o en convenio con clubes comunitarios (si los hubiera).
- ii. Políticas o programas vigentes para el acceso prioritario o subvencionado a recintos municipales por parte de clubes comunitarios.
- iii. Existencia de algún plan de catastro o evaluación de infraestructura utilizada por clubes barriales.

## **4. Otros elementos de interés:**

- i. Si existe alguna definición oficial dentro del IND o sus programas respecto a lo que se entiende por “club deportivo comunitario” o de “arraigo barrial”.
- ii. Existencia de convenios activos entre el IND y universidades, servicios públicos u otras instituciones para facilitar prácticas profesionales o voluntarios en clubes comunitarios.
- iii. Propuestas o programas pilotos recientes en relación con clubes de este tipo.





Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide,

**ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

